

Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2022- **015644** / NUSEFA-RECRI 29.10

Ciudad y Fecha: Bucaramanga **10 FEB 2022**

Coronel  
 JOSE OSCAR JARAMILLO NIÑO  
 Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga (e)  
 Bucaramanga

**ASUNTO:** Informe de Supervisión de la Orden de Compra No. 76062 mes reportado enero 2022

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO X O FINAL     

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	01/01/2022	<b>Hasta</b>	31/01/2022
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicione o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No. GS-2021-109425-MEBUC del 27 de septiembre de 2021, el señor Mayor HUGO ERNESTO CUBILLOS RODRIGUEZ, Jefe Área Administrativa de la Policía Metropolitana de Bucaramanga (E), notificó la designación como supervisora de la orden de compra del asunto Al señor Capitán FREDY ORLANDO SANCHEZ CAMACHO, Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga.

Mediante acta No. 990 del 21 de diciembre de 2021, el señor Capitán FREDY ORLANDO SANCHEZ CAMACHO hizo entrega del Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga y así mismo del cargo como Rector encargado al Señor Intendente MAURICIO REYES TARAZONA , por motivo de permiso navideño y de acenso del señor oficial.

Mediante acta No. 004 del 04 de enero de 2022, el señor Intendente MAURICIO REYES TARAZONA, Rector encargado del Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga, hace entrega del cargo al señor Capitán FREDY ORLANDO SANCHEZ CAMACHO como titular del cargo como Rector del Colegio.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 1

1-Informe de supervisión del mes de diciembre del periodo comprendido entre el 01/12/2021 y el 31/12/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-000760-MEBUC del 04/01/2022.

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**Información del contrato u orden de compra**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	76062
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y CAFETERÍA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA BUCARAMANGA
<b>Contratista</b>	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
<b>Representante legal</b>	MAURICIO RUGE MURCIA
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	\$123.483.523,30
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	\$ 30.170.502,01
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	\$153.654.025,31
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	31/07/2022
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	01/12/2021
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	31/07/2022
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	01/01/2022
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	31/07/2022
<b>Adiciones</b>	Modificación No. 001(adición) del 04/12/2022

**Modificatorios**

Modificación No. 001(adición) del 04/12/2022  
 En atención al requerimiento realizado por el supervisor de la orden de compra No. 76062 a través de la comunicación oficial No. GS-2021-123775-MEBUC, se realizó la adición por valor de \$ 30.170.502,01, así:

ADICIÓN 1 - 2022						
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VR. UNITARIO	VR. MENSUAL	MESES	VR. TOTAL
1	operario aseo y cafetería tiempo completo	1	1.705.723,00	1.705.723,00	7	11.940.061,00
3	Bienes de aseo y cafetería	1	2.482.879,25	2.482.879,25	7	17.380.154,75
SUBTOTAL						29.320.215,75
AIU 1%						293.202,16
IVA 19%						557.084,10
<b>TOTAL</b>						<b>30.170.502,01</b>

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<b>Prorrogas</b>	No aplica	
<b>Otros</b>	No aplica	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

En el ejercicio de las funciones delegadas como supervisor de manera detallada y cronológica, relaciono las siguientes actuaciones adelantadas durante la ejecución a la orden de compra:

- Mediante acta No. 798 NUSEFA-RECRI 2.25 del 21 de octubre de 2021, se dejó constancia documental de la reunión por la cual se establecen los parámetros para dar inicio a la orden de compra N° 76062 derivada del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-972-AMP-2019 Servicio Integral de Aseo y Cafetería, celebrado entre la Policía Metropolitana de Bucaramanga y la empresa OUTSOURCING SEASIN LIMITADA, cuyo objeto es el "Servicio Integral de Aseo Limpieza, Desinfección y Cafetería Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga".
- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-123775-MEBUC del 29 de octubre de 2021, se solicitó a la empresa OUTSOURCING SEASIN LIMITADA aceptación de la adición de la orden de compra No. 76062 por valor de \$ 30.170.502.01 donde incluyendo el servicio de un operario aseo y cafetería tiempo completo, bienes de aseo y cafetería por un periodo de 7 meses a partir del 01 de enero al 31 de julio de 2022, aceptando la empresa el día 04 de noviembre de 2021 realizar la adición para la vigencia 2022.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-142621-MEBUC de fecha 14 de diciembre de 2021, se solicita a la empresa la factura del servicio del mes de diciembre 2021, con el fin de adelantar los tramites de pago.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-010657-MEBUC del 28 de enero de 2022, se solicitó a la empresa OUTSOURCING SEASIN LIMITADA, solicitud de modificación a la Orden de Compra No. 76062 para el ajuste aumento del SMLMV e IPC, aceptando la empresa la modificación.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-013105-MEBUC, se solicita a la empresa la factura del servicio del mes de diciembre 2021, con el fin de adelantar los tramites de pago
- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-013049-MEBUC, se solicitó al señor Coronel JOSE OSCAR JARAMILLO NIÑO, Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga (e) la modificación a la Orden de Compra No. 76062 por ajuste aumento del SMLMV e IPC de la orden de compra No. 76062.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las obligaciones del contratista están descritas en la Cláusula 11 OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.	SI	Establecidas en el acuerdo marco de precios en la página Colombia compra eficiente orden de compra N° 76062 "Aseo y Cafetería III".

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> Los factores de verificación técnicas están descritos en el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 Vigencia: De diciembre 27 de 2019 hasta diciembre 27 de 2021, Anexo No. 3		
Las estipuladas en el ANEXO No.3 Fichas técnicas, puntaje máximo y biodegradabilidad de los Bienes de Aseo y Cafetería, donde se evidencian las 360 obligaciones y condiciones técnicas, las cuales se están cumpliendo a cabalidad (las que aplican).	SI	NO APLICA

### 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Para el mes de enero 2022 no se han presentado novedades o situaciones de relevancia.

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (61) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (181) días calendario de finalización del plazo de ejecución.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción del servicio prestado, expedido por el supervisor del contrato.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina de contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencia como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el plan anual de caja (PAC) aprobado por la dirección administrativa y financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El futuro contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución, la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$153.654.025,31	100%
Valor total de las entregas	\$35.720.596,99	23%
Valor total facturado	\$20.282.995,68	13%
Valor facturado pendiente de pago	\$20.282.995,68	13%
Valor pagado	\$15.437.601,31	10%
Valor pendiente de entrega	\$117.933.428,32	77%

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<b>b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado</b> (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra <b>únicamente del periodo que está informando</b> )							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
02	\$15.972.923,96	08/03/2022	\$15.972.923,96	FE No. 3771	Pendiente de pago	Pendiente de pago	Pendiente de pago
03	\$4.310.071,72	08/03/2022	\$4.310.071,72	FE No. 3772	Pendiente de pago	Pendiente de pago	Pendiente de pago

#### 4.2 Entrada de Bienes (No aplica)

#### 5.RECOMENDACIONES

Se ha venido ejecutando dentro del normal desarrollo la orden de compra.

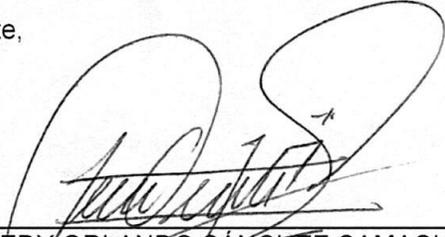
#### 6.CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

  
 Capitán FREDY ORLANDO SÁNCHEZ CAMACHO  
 Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga  
 Supervisor orden de Compra No. 76062  
 Correo electrónico: [mebuc.nusefa-rectoria@policia.gov.co](mailto:mebuc.nusefa-rectoria@policia.gov.co)  
 No. Celular: 3505511565